

## **CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO**

### **I.- DATOS PERSONALES**

- 1.- APELLIDOS** : VÁSQUEZ GUEVARA
- 2.- NOMBRES** : LUCILA ELIZABETH
- 3.- DNI** : 40386990
- 4.- DOMICILIO** : Los Príncipes A-25. Adriano Baca Burga – Chiclayo
- 5.- TELÉFONO** : 948019626
- 6.- CORREO ELECTRÓNICO** : luveli6178@gmail.com

### **II.- ESTUDIOS REALIZADOS**

- **GRADO DE MAESTRÍA**, mención en **INFORMÁTICA EDUCATIVA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**  
“UNIVERSIDAD SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO – CHICLAYO, 2017 - 2020
- **LICENCIADA EN EDUCACIÓN**, especialidad **IDIOMAS EXTRANJEROS**. UNIVERSIDAD NACIONAL “**PEDRO RUIZ GALLO**” – LAMBAYEQUE, 1997 – 2001
- **ESPECIALIZACIÓN** UNIVERSIDAD NACIONAL **JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN - INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA 2023 2024**
- **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA EDUCATIVA**, ESTUDIOS CONCLUIDOS;  
UNIVERSIDAD NACIONAL “**PEDRO RUIZ GALLO**” CHICLAYO, 2010 –2011.
- **DIPLOMADO** UNIVERSIDAD **CÉSAR VALLEJO ESPECIALISTA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE - 2024**
- **DIPLOMADO** UNIVERSIDAD NACIONAL **JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y USO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN LA PRÁCTICA DOCENTE - 2024**
- **CERTIFICADO INTERNACIONAL TOEFL ITP**, Global Education Division, ETS - 2018

### **III.- EXPERIENCIA LABORAL**

**2024** UNIVERSIDAD “**CÉSAR VALLEJO**”

**2024** INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**LOS POSITOS 10167**”- MORROPE – LAMBAYEQUE -

**2023** INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**ELMER CORTEZ SERQUEN**”- MOTUPE – LAMBAYEQUE -

**2022** INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA **13 DE JULIO DE 1882** - SAN PABLO - CAJAMARCA

**2019** INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**RAFAEL MALLOR GÓMEZ**”- Proyecto Escuelas Concertadas Solaris - JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO

INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO (**ICPNA - CHICLAYO**)

**2018** INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**JOSÉ JIMENEZ BORJA**”- PAMPAGRANDE– CHONGOYAPE – CHICLAYO  
INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO (**ICPNA - CHICLAYO**)

**2017** INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**RAFAEL MALLOR GÓMEZ**”- Proyecto Escuelas Concertadas Solaris - JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO.

**2016** INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**RAFAEL MALLOR GÓMEZ**”- Proyecto Escuelas Concertadas Solaris - JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO

**2015** INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**RAFAEL MALLOR GÓMEZ**”- Proyecto Escuelas Concertadas Solaris - JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO

**2014** INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**RAFAEL MALLOR GÓMEZ**”- Proyecto Escuelas Concertadas Solaris - JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO

**2013** INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**SAN LORENZO**” JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO

**2005** INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**NUUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE –FE Y ALEGRÍA N° 31**”- LA PECA – BAGUA

**2004** INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**NUUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE –FE Y ALEGRÍA N° 31**”- LA PECA – BAGUA

**2003** INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**NUUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE – FE Y ALEGRÍA N° 31**”- LA PECA – BAGUA

#### **IV.- CURSOS DE CAPACITACIÓN**

**2015** **GESTIÓN DE HERRAMIENTAS DE LA WEB 2.0 PARA EL APRENDIZAJE COLABORATIVO**, UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN VIRTUAL, (Diciembre- enero)

**2017** **CURSO: “CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”**- DEL 06 DE SETIEMBRE AL 31 DE OCUBRE DEL 2017.(60 horas pedagógicas

**2018** **V CONGRESO INTERNACIONAL Y NACIONAL DE EDUCACIÓN INNOVE 2018**,  
**UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN**

**2019** **Immersion Course for Secondary English Teachers** – Huampaní – Lima ( Febrero, 20




8.2. Títulos (grados, títulos, segundo título, otro título):

14835

REPUBLICA DEL PERU

**A NOMBRE DE LA NACION**

*El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo*



Por Cuanto El Consejo de Facultad de

*Ciencias Histórico Sociales y Educación*


con fecha *11* de *Octubre* del *2002* ha aprobado el Título Profesional de:

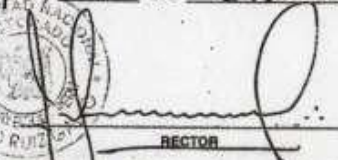
*Licenciada en Educación, Esp. Idiomas Extranjeros*

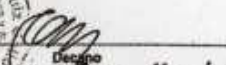
a don(a) *Lucila Elizabeth Vásquez Guevara*

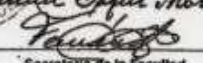
El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, *4* de *Noviembre* del *2002*

  
Secretario General  
*Orlando Chirinos Cuadros*


  
RECTOR  
*Erigo S. Campa Rojas*

  
Decano  
*Manuel Afur Moran*

  
Secretario de la Facultad

REGISTRADO A FOJAS *Setenta y dos*  
DEL LIBRO N° *102*

REGISTRADO A FOJAS *Noventa y cinco*  
DEL LIBRO N° *27*



LISTA DE LAS DEFECCIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DEL "COTENARIO DE NACIMIENTO DE KIMCHI RAFAELE USORRANT"

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL  
SECTORIAL N° 3848 -2003-GR-LAMB/ED**

Ciudad, 20 DE JUNIO

Visto, los expedientes que se adjuntan:

CONSIDERANDO:

Que, el Factor de la Universidad Nacional "PEDRO RUIZ GALLO" de Lambayeque, cumple con todos los requisitos, y a la aprobación por la Oficina de Gestión Pedagógica - OGP.

Que, del estudio de los expedientes se desprende que se encuentran correctamente fundamentados y aptos para ser admitidos como solicitante.

De conformidad con lo establecido en la Ley 23884 "Ley General de Educación" Ley 24807 Ley del profesorado y la Ley 24808 Ley 24809 Ley 24810 Ley 24811 Ley 24812 Ley 24813 Ley 24814 Ley 24815 Ley 24816 Ley 24817 Ley 24818 Ley 24819 Ley 24820 Ley 24821 Ley 24822 Ley 24823 Ley 24824 Ley 24825 Ley 24826 Ley 24827 Ley 24828 Ley 24829 Ley 24830 Ley 24831 Ley 24832 Ley 24833 Ley 24834 Ley 24835 Ley 24836 Ley 24837 Ley 24838 Ley 24839 Ley 24840 Ley 24841 Ley 24842 Ley 24843 Ley 24844 Ley 24845 Ley 24846 Ley 24847 Ley 24848 Ley 24849 Ley 24850 Ley 24851 Ley 24852 Ley 24853 Ley 24854 Ley 24855 Ley 24856 Ley 24857 Ley 24858 Ley 24859 Ley 24860 Ley 24861 Ley 24862 Ley 24863 Ley 24864 Ley 24865 Ley 24866 Ley 24867 Ley 24868 Ley 24869 Ley 24870 Ley 24871 Ley 24872 Ley 24873 Ley 24874 Ley 24875 Ley 24876 Ley 24877 Ley 24878 Ley 24879 Ley 24880 Ley 24881 Ley 24882 Ley 24883 Ley 24884 Ley 24885 Ley 24886 Ley 24887 Ley 24888 Ley 24889 Ley 24890 Ley 24891 Ley 24892 Ley 24893 Ley 24894 Ley 24895 Ley 24896 Ley 24897 Ley 24898 Ley 24899 Ley 24900 Ley 24901 Ley 24902 Ley 24903 Ley 24904 Ley 24905 Ley 24906 Ley 24907 Ley 24908 Ley 24909 Ley 24910 Ley 24911 Ley 24912 Ley 24913 Ley 24914 Ley 24915 Ley 24916 Ley 24917 Ley 24918 Ley 24919 Ley 24920 Ley 24921 Ley 24922 Ley 24923 Ley 24924 Ley 24925 Ley 24926 Ley 24927 Ley 24928 Ley 24929 Ley 24930 Ley 24931 Ley 24932 Ley 24933 Ley 24934 Ley 24935 Ley 24936 Ley 24937 Ley 24938 Ley 24939 Ley 24940 Ley 24941 Ley 24942 Ley 24943 Ley 24944 Ley 24945 Ley 24946 Ley 24947 Ley 24948 Ley 24949 Ley 24950 Ley 24951 Ley 24952 Ley 24953 Ley 24954 Ley 24955 Ley 24956 Ley 24957 Ley 24958 Ley 24959 Ley 24960 Ley 24961 Ley 24962 Ley 24963 Ley 24964 Ley 24965 Ley 24966 Ley 24967 Ley 24968 Ley 24969 Ley 24970 Ley 24971 Ley 24972 Ley 24973 Ley 24974 Ley 24975 Ley 24976 Ley 24977 Ley 24978 Ley 24979 Ley 24980 Ley 24981 Ley 24982 Ley 24983 Ley 24984 Ley 24985 Ley 24986 Ley 24987 Ley 24988 Ley 24989 Ley 24990 Ley 24991 Ley 24992 Ley 24993 Ley 24994 Ley 24995 Ley 24996 Ley 24997 Ley 24998 Ley 24999 Ley 25000

De conformidad con el D.S. 061-2002-ED y la Resolución Departamental N° 202-2002-ED que aprueba el Sistema de Evaluación, Organización Interna, CMO de la Dirección Regional de Educación - Lambayeque y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- INSERIR en el Registro General de Titulos de Formación Profesional, el Título que a continuación se describe:

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"  
LAMBAYEQUE

N° DE EXP. N° DE ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACION DEL TITULO Y ESPECIALIDAD	N° DE REGISTRO
447136-2003-02	VASQUEZ GUEVARA, Lucila Elizabeth	LICENCIADA EN EDUCACION ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS	14833-P-DRE-CH

N° DE EXP. N° DE ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACION DEL TITULO Y ESPECIALIDAD	N° DE REGISTRO
447136-2003-02	VASQUEZ GUEVARA, Lucila Elizabeth	LICENCIADA EN EDUCACION ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS	14833-P-DRE-CH

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PROF. SEGUNDO ALFONSO VIGO VARGAS  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
LAMBAYEQUE

S.V.V/DRE  
R.I.Z/DGPE  
R.P.V/AACYT

Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes.



SEGUNDO ALFONSO VIGO VARGAS  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
LAMBAYEQUE



REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo

Por cuanto, el Consejo Universitario ha acordado conferir el Grado Académico de

**Maestro en Informática Educativa y Tecnologías de La Información y Comunicación**

**A: LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Quien optó por este Grado Académico el día 6 de noviembre de 2024, correspondiente al Programa de Estudios de Maestría en Informática Educativa y Tecnologías de la Información y Comunicación de la Escuela de Posgrado.

Por tanto, cumpliendo con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Chiclayo, 6 de noviembre de 2024

Firmado digitalmente por: PATRICIA JULIA CAMPOS OLAZABAL  
Cargo: RECTOR  
Institución: UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO  
Fecha/Hora: 04/04/2025 10:18:57

Firmado digitalmente por: Héctor Hinojosa Huamani  
Cargo: Secretario General  
Institución: USAT  
Fecha/Hora: 05/11/2025 07:57:48

Firmado digitalmente por: BEATRIZ ISABEL ORTEGA PAUTA  
Cargo: Directora de la Escuela de Posgrado  
Institución: UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO  
Fecha/Hora: 26/03/2025 15:46:13




# Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

## *Especialización*

EN:  
**INVESTIGACIÓN Y  
DOCENCIA UNIVERSITARIA**  
Otorgado a:

### **LUCILA ELIZABETH VÁSQUEZ GUEVARA**

Por haber alcanzado y superado los criterios de evaluación establecidos por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (UNFSC) en virtud al convenio académico con la Institución de Cooperación Educativa Profesional y Empresarial SAC (ICEPRE).

Por tal motivo, se expide la presente **ESPECIALIZACIÓN** como testimonio oficial y reconocimiento al compromiso y dedicación durante el proceso académico.

Dado en la ciudad de Huacho, a los 26 días del mes de Agosto del 2024.


	RESOLUCIÓN: 0339-2024-CU-UNFSC
	DURACIÓN: 12 Meses
	HORAS ACADÉMICAS: 1200 Hrs.Acd.
	CRÉDITOS: 36 Créd.
	INICIO: 19/08/2023
	TÉRMINO: 19/08/2024



Dr. Cesar Armadillo Díaz Valladares  
Rector Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"  
RECTOR



Mgtr. Jeany Magaly Ynga Díaz  
ICEPRE  
DIRECTOR(A) ACADÉMICO



Universidad  
César Vallejo

## DIPLOMA

### ESPECIALISTA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Otorgado a


### LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA

Por haber aprobado la diplomatura **Formación de Especialistas en Entornos Virtuales de Aprendizaje**, válida por 24 créditos académicos; desarrollada del 3 de junio de 2024 al 27 de setiembre de 2024, organizada por el Centro de Formación Docente y Desarrollo de Contenidos.

Lima, 28 de octubre de 2024



Dr. Juan Francisco Pacheco  
Torres  
Director de Posgrado



Dra. Lily Doris Salazar Chávez  
Directora del Centro de Formación Docente y  
Desarrollo de Contenidos



Universidad Nacional  
José Faustino Sánchez Carrión  
*Diplomado*



EN:

**INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y USO DE  
TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN LA PRÁCTICA DOCENTE**

Otorgado a:

**LUCILA ELIZABETH VÁSQUEZ GUEVARA**

En mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación establecidos a través del convenio académico entre la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (UNJFSC) y la Institución de Cooperación Educativa Profesional y Empresarial SAC (ICEPRE).

Por consiguiente, se otorga el presente **DIPLOMADO** como constancia oficial y reconocimiento al esfuerzo y compromiso demostrado.

Dado en la ciudad de Huacho, a los 26 días del mes de Agosto del 2024

RESOLUCIÓN: 0009-2024-C.U.-UNJFSC

DURACIÓN: 12 Meses

HORAS ACADÉMICAS: 1200 Hrs.Acd.

CRÉDITOS: 36 Créd.

INICIO: 19/08/2023

TÉRMINO: 19/08/2024



Dra. **Esse Arminda Díaz Valladares**  
Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"  
RECTOR



**Dr. Jenny Magaly Ynga Díaz**  
ICEPRE  
DIRECTOR(A) ACADÉMICO



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN

SECCIÓN DE POST GRADO

UNIDAD DE ESTUDIOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD



## Diploma de Egresado

Otorgado a: **Lucila Elizabeth Vásquez Guevara**

*Por haber culminado satisfactoriamente los Estudios de Segunda Especialidad en:*

**Tecnología e Informática Educativa**

*Promoción 2010 - 2011*

*Lambayeque, Setiembre del 2011.*

Dr. José Wilson Gómez Cumpa  
DECANO - FACHSE

Ps. Raquel Yovana Tello Flores  
DIRECTORA GENERAL - UESE

Mg. María Elena Solano Segura  
DIRECTORA ACADÉMICA - UESE





# CERTIFICATE OF ACHIEVEMENT

*This is to certify that*

**Lucila Vasquez Guevara**

*achieved the following scores on the*

## **TOEFL ITP® Test**

Listening Comprehension:	38
Structure & Written Expression:	52
Reading Comprehension:	57
<b>Total:</b>	<b>490</b>

**Under the auspices of:**  
ICPNA Chiclayo  
**At:** Chiclayo, Peru  
**Date:** December 14, 2018  
09ICN20 PER20181150024192-19100

Date of Birth: January 06, 1979  
Student Number: 7499871889

*David G. Payne*

David G. Payne  
Vice President and Chief Operating Officer  
Global Education Division, ETS

### 8.3. Experiencia profesional

## DRE Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución Directoral Regional N° 1009-2022

CAJAMARCA, 27 ABR 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 6361529, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, funcionamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueban los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutiva y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	VASQUEZ GUEVARA, LUCILA ELIZABETH
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40386990
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	6/01/1979
CODIGO MODULAR	:	1040386990
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	INGLÉS

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	13 DE JULIO DE 1882
CODIGO DE LA PLAZA	:	CAI R523181C
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CUADRO DE HORAS APROBADO 2022 - Resolución N° 0386-2022.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	6361529	N° DE FOLIOS :	104
REFERENCIA	:	ACTA DE ADJUDICACIÓN		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 13/04/2022 hasta el 31/12/2022		
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	:	38 Horas Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por ALARCÓN  
ZAMORA, José Presbítero FALU  
204521441 68 soft.  
Móvil: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.04.2022 11:17:14 -05:00

Dr. JOSÉ PRESBITERO ALARCÓN ZAMORA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DRE Cajamarca

JPAZ/DREC  
EEAA/DGA  
NEMD/DGI  
MARL/OPER  
SLEON/NEXUS  
P.R. N° 1906 - 2022  
MAD- 6368673



# INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO DE CHICLAYO

## LA DIRECCION EJECUTIVA DEL INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO

### CERTIFICA

Que, la **Srta. LUCILA ELIZABETH VÁSQUEZ GUEVARA**, laboró a tiempo completo en nuestra Institución como profesora de inglés:

- Del 05/01/2019 al 31/03/2019
- Del 06/02/2021 al 30/11/2021
- Del 01/12/2021 al 30/11/2022

Se expide el presente documento a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 18 de enero del 2023.



*Ana María de la Torre Ugarte*  
**Ana María de la Torre Ugarte**  
**Directora Ejecutiva**

DE LA TORRE UGARTE DE LA TORRE UGARTE  
INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO  
CHICLAYO  
CALLE BOLIVAR N° 94  
CHICLAYO - PERU

 American Spaces

Sede Chiclayo: Manuel Macía Izaga N° 807 - Chiclayo - Perú / Teléfono: (074) 231241  
Sede Chepén: Av. 20 de julio N° 249 Teléfono: (044) 561536  
Sede Cajamarca: Jr. Horacio Urteaga N° 355 Teléfono: (076) 361052  
Sede Jaén: Jr. Simón Bolívar N° 941 Teléfono: (070) 269644

Más información: [www.icpna.org.pe](http://www.icpna.org.pe) - Correo electrónico: [informacion@icpna.org.pe](mailto:informacion@icpna.org.pe)

  
Commission on English Language  
Program Accreditation



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000787-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3748597 - 1]**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO :**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva ; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica :

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres	: VASQUEZ GUEVARA LUCILA ELIZABETH
DOC. DE IDENTIDAD	: DNI.N° 40386990
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 06/01/1979
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO	: LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD	: IDIOMAS EXTRANJEROS

**1.2.- DATOS DE LA PLAZA :**



PERU



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
UGEL CHICLAYO  
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000787-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3748597 - 1]**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : SAN MIGUEL  
CÓDIGO DE PLAZA : 14EV01709211  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 153-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP  
CARGA HORARIA : 10 HRS EDUCACION RELIGIOSA, 12 HRS  
INGLES, 3 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1  
HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO  
COLEGIADO, 2 HRS TUTORIA Y  
ORIENTACION EDUCATIVA

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 3748597-0 N° DE FOLIOS: 16  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION DIRECTA

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente  
ANGEL AGUSTIN SALAZAR PISCOYA  
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO  
Fecha y hora de proceso: 16/02/2021 - 21:02:01

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION  
MAX ALEJANDRO TEPE SANCHEZ  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO  
15-02-2021 / 13:00:37

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR  
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS  
15-02-2021 / 11:49:18

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
WILLIAM HENRY RIVADENEYRA SANDOVAL  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



## INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO DE CHICLAYO

### LA DIRECCION EJECUTIVA DEL INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO

#### CERTIFICA

Que, la **Srta. LUCILA ELIZABETH VÁSQUEZ GUEVARA**,  
laboró a tiempo parcial en nuestra Institución como profesora de  
inglés:

- Del 01/07/2018 al 31/12/2018
- Del 06/04/2019 al 31/01/2021

Se expide el presente documento a solicitud de la parte  
interesada, para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 18 de enero del 2023.



*Ana María de la Torre Ugarte*  
**Ana María de la Torre Ugarte**  
Directora Ejecutiva

DE LA TORRE UGARTE DE LA TORRE UGARTE  
INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO  
ana@icpnachi.edu.pe  
Perú: 160102011-30  
Perú: 160102011-30



Sede Chiclayo: Manuel María Urago N° 807 - Chiclayo - Perú / Teléfono: (074) 2010241  
Sede Cuzco: Av. 28 de julio N° 249 Teléfono: (044) 561535  
Sede Cajamarca: Jr. Horacio Urteaga N° 350 Teléfono: (076) 301052  
Sede Jaén: Jr. Simón Bolívar N° 241 Teléfono: (076) 289644

Página web: [www.icpnachi.edu.pe](http://www.icpnachi.edu.pe) - Correo electrónico: [informa@icpnachi.edu.pe](mailto:informa@icpnachi.edu.pe)





**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001270-2020-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [3575132 - 3]**

**Vistos el Memorando N° 0176-2020-GR-LAMB/GRED/UGEL-FERR-ARH, los documentos adjuntos, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos, Comisión de Contratación Docente 2020, con el Visto Bueno del Área de Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe; y,

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento



PERU



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001270-2020-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [3575132 - 3]**

de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : VASQUEZ GUEVARA, LUCILA ELIZABETH  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 40386990  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 06/01/1979  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR  
ESPECIALIDAD : IDIOMAS/RELIGION

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : IE. N° 10791  
CODIGO DE PLAZA : CC1031303213  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2020

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 3575132-0 N° DE FOLIOS: 14  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION VIRTUAL  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 25/05/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 24 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : ESPECIAL

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001270-2020-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [3575132 - 3]**

Público para el Año Fiscal 2020.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y Comuníquese.*

Firmado digitalmente

GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ  
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE

Fecha y hora de proceso: 29/05/2020 - 10:33:16

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
29-05-2020 / 10:23:27

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL  
29-05-2020 / 10:13:30

**Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



**Resolución Directoral N° 001024 -2019**

CHICLAYO, 12 FEB 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	VASQUEZ GUEVARA, LUCILA ELIZABETH
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40386990
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	06/01/1979
CODIGO MODULAR	:	1040386990
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	CON TITULO PEDAGOGICO



CENTRO DE ESTUDIOS : U.N PEDRO RUIZ GALLO  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.: LICENCIADA EN EDUCACION  
ESPECIALIDAD : IDIOMAS EXTRANJEROS

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : 11584 RAFAEL MALLOR GOMEZ  
CÓDIGO DE PLAZA : 022801218916  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° RD.N.984-2010

ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR: 8 HRS EDUCACION ARTISTICA, 14 HRS INGLES, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCACIONAL, 3 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 3110526-0 N° DE FOLIOS : 08  
REFERENCIA : ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas  
ADJUDICACION : 1 ETAPA

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y comuníquese.*



**MG. Dario Balcazar Quintana**  
Director de la UGEL Chiclayo  
Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo

QBQ/UGEL.CHIC.  
CPL/OFAD.  
CGA/ARH.  
EAC/ARH.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
**UGEL-CHICLAYO**  
CERTIFICO: Que la presente copia  
fotostática es reproducción exacta  
del original que he tenido a la vista.  
Chiclayo, \_\_\_\_\_  
12 FEB 2019  
*Delcy E. Bautista Quevada*  
RESP. TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

**Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral N° 1575 -2018

27/11825-1

09 FEB 2019

CHICLAYO,

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	VASQUEZ GUEVARA, LUCILA ELIZABETH
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40386990
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	06/01/1979
CODIGO MODULAR	:	1040386990
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA EN EDUCACION
ESPECIALIDAD	:	IDIOMAS EXTRANJEROS



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE JIMENEZ BORJA  
CÓDIGO DE PLAZA : CC1M16102413  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2018 - Resolución N° 614-2018  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 25 HRS INGLES-JEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2711828-0 N° DE FOLIOS : 07  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 25 Hrs. Pedagógicas  
ADJUDICACION : RENOVACION



**ARTICULO 2º, ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3º, AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.



**ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR** la presente resolución a la parte interesada en las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y comuníquese.*



**MG. Darío Balcazar Quintana**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo

DBQ/UGELCHIC  
mats/OFAD  
EMLC/PER  
scac/esp.sec

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL CHICLAYO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE  
SE ENCUENTRA EN LA OFICINA DE  
GESTIÓN INSTITUCIONAL  
CHICLAYO  
07 FEB 2018

Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2895242



001547

Resolución Directoral N° \_\_\_\_\_ -2017

CHICLAYO, 06 MAR 2017

Vistos los documentos adjuntos, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";



Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;



Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica.

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres	:	VASQUEZ GUEVARA, LUCILA ELIZABETH
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40386990
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	06/01/1979
CODIGO MODULAR	:	1040386990
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA EN EDUCACION : IDIOMAS EXTRANJEROS
ESPECIALIDAD	:	IDIOMAS EXTRANJEROS

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 11057 SAN LORENZO  
CÓDIGO DE PLAZA : 029891216910  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: ALARCON LLONTOP, ROSA MARIA, Resolución N° 15428-2016-UGEL-02-SMP  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 24 HRS IDIOMA

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 2867446 N° DE FOLIOS : 31  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2º, ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3º, AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

**ARTICULO 4º, TRANSCRIBIR** la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

**MG. Dario Balcazar Quintana**  
DIRECTOR DE LA UGEL CHICLAYO  
Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
BERENCA REGIONAL DE EDUCACION  
UGEL-CHICLAYO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE  
OSRA EN ARCHIVO  
CHICLAYO

08 MAR 2017

Darcy E. Santosa  
SERAF TRAMITE DOCUMENTOS FOLIO

DBQ/D.UGEL.CHIC  
YE0B/OFAD  
RWGP/PER  
EAC/ESP.ADM

**1.2.DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IES. RAFAEL MALLOR GOMEZ  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 030-2015-GR.LAMB/GRED-UGEL-CHIC-DGI-P  
Num 9

**1.3.DATOS DEL CONTRATO**

N° DE EXPEDIENTE : 1807562 N° DE FOLIOS : 39  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 09/03/2015 hasta el 31/12/2015  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGÓGICO  
HORAS DE TRABAJO : 14 Hrs. Pedagógicas



**ARTÍCULO 2º ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso 1 del artículo 49º de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

**ARTÍCULO 3º**, Atécense a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.



*[Signature]*  
**MG. ULISES WIGBERTO GUEVARA PAICO**  
DIRECTOR DE LA UGEL CHICLAYO  
Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo



UWGP/D.UGELCHIC  
fdp/ofad  
svus/per  
eac/esp.sec

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
UGEL - CHICLAYO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE  
OBRA EN ARCHIVO.  
CHICLAYO, 07 ABR. 2015

*[Signature]*  
**Lic. Dora A. Oviden Cruz**  
RESPONSABLE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

TITULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADA EN EDUCACIÓN  
ESPECIALIDAD : IDIOMAS EXTRANJEROS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
BAGUA



AREA DE ADMINISTRACIÓN  
PERSONAL

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N<sup>o</sup>. 00239-2005-ED-B.

BAGUA, 28 MAR 2005

VISTO, el expediente adjunto y demás documentos que se acompañan sobre de Contrato de Personal Docente, en Educación Secundaria de Menores;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bagua, como Órgano desconcentrado del Ministerio de Educación velar por el normal funcionamiento de las diferentes Instituciones Educativas de su jurisdicción;

Que, en el ámbito de la Provincia de Bagua, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bagua, existen plazas docentes vacantes por diferentes motivos, las mismas que deben ser coberturadas con personal que reúnan los requisitos de Ley para el desempeño del cargo, expidiendo para tal efecto la presente resolución

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado, por el Área de Administración - Personal; y

De conformidad con la Ley del Profesorado N<sup>o</sup> 24029, su Modificatoria la Ley N<sup>o</sup> 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N<sup>o</sup> 19-90-ED; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N<sup>o</sup> 27867 y su Modificatoria Ley N<sup>o</sup> 27902; Ley N<sup>o</sup> 28427 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa de Bagua, aprobado con Resolución Directoral N<sup>o</sup>.0097-2004-ED-B, de fecha 18 de febrero del 2004;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** CONTRATAR, a partir del 14 de marzo al 31 de Diciembre del 2005 y/o hasta nueva disposición administrativa a los docentes que a continuación se indican:

01.-	<b>SITUACION DE DESTINO</b>
APELLIDOS Y NOMBRES	: VASQUEZ GUEVARA, Lucila Elizabeth
EXPTE N <sup>o</sup> FOLIOS	: 2143- 2005 (27 ) folios
FECHA DE NACIMIENTO	: 06-01-1979
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: N <sup>o</sup> 40386990
STEMA DE PENSIONES	: D. Ley N <sup>o</sup> 19990
TITULO N <sup>o</sup>	: 14835-P-DRE-CH, Licenciada en Educación
ESPECIALIDAD	: Idiomas Extranjeros
NIVEL MAGISTERIAL	: I NIVEL
JORNADA LABORAL	: 24 Horas
CARGO	: Profesora por horas
CENTRO DE TRABAJO	: IESPM "Nsira Sra de Guadalupe" Fe y Alegria N <sup>o</sup> 31
LUGAR - DIST. PROV.	: La Peca-Bagua
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cese de la Hna Juana Sandoval Gonzales RD N <sup>o</sup> 00506-04-ED-B
02.-	<b>SITUACION DE DESTINO</b>
APELLIDOS Y NOMBRES	: MONTEZA ZULOETA, Nolberto
EXPTE N <sup>o</sup> FOLIOS	: 2242- 2005 (40 ) folios
FECHA DE NACIMIENTO	: 17-08-1954
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: N <sup>o</sup> 16616071
STEMA DE PENSIONES	: D. Ley N <sup>o</sup> 19990

TITULO N°  
ESPECIALIDAD  
NIVEL MAGISTERIAL  
JORNADA LABORAL  
CARGO  
CENTRO DE TRABAJO  
LUGAR - DIST. PROV.  
MOTIVO DE LA VACANTE

: 11143-P-DRE-CH, Licenciado en Educación  
: Educación Física  
: I Nivel  
: 24 Horas  
: Profesor por horas  
: IEPSM "Nstra Sra de Guadalupe" Fe y Alegría N° 31  
: La Peca-Bagua  
: Reasignación Gilberto Marin Balbuena Millan según RD  
: N° 00216-02

03.-  
APELLIDOS Y NOMBRES  
EXpte N° FOLIOS  
FECHA DE NACIMIENTO  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
STEMA DE PENSIONES  
TITULO N°

SITUACION DE DESTINO  
: APONTE MONTEZA, Juan Eduardo  
: 2235- 2005 (62 ) folios  
: 27-03-1975  
: N° 33586619  
: AFP HORIZONTE  
: 02143-PDRE-CTAR-AMAZONAS, Profesor en Educación  
: Secundaria  
: Lengua y Literatura  
: I Nivel  
: 24 Horas  
: Profesor por horas  
: IEPSM "Nstra Sra de Guadalupe" Fe y Alegría " N° 31  
: La Peca-Bagua  
: Roñ. Delia Jara Nauca RD N° 1473-02-CETAR-  
: AMAZONAS

ESPECIALIDAD  
NIVEL MAGISTERIAL  
JORNADA LABORAL  
CARGO  
CENTRO DE TRABAJO  
LUGAR - DIST. PROV.  
MOTIVO DE LA VACANTE

04.-  
APELLIDOS Y NOMBRES  
EXpte N° FOLIOS  
FECHA DE NACIMIENTO  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
STEMA DE PENSIONES  
TITULO N°  
ESPECIALIDAD  
NIVEL MAGISTERIAL  
JORNADA LABORAL  
CARGO  
CENTRO DE TRABAJO  
LUGAR - DIST. PROV.  
MOTIVO DE LA VACANTE

SITUACION DE DESTINO  
: ANTINORI REQUEJO, Lili Miriam  
: 2399- 2005 (28 ) folios  
: 14-07-1980  
: N° 40762024  
: AFP HORIZONTE  
: 03032-P-DROO, Profesora en Educación Secundaria  
: CC. NN : Biología y Química  
: I Nivel  
: 24 Horas  
: Profesora por horas  
: IEPSM "Nstra Sra de Guadalupe" Fe y Alegría N° 31  
: La Peca-Bagua  
: Adecuación de plaza Auxiliar de Educ. a Docente RD N°  
: 00669-04-ED-B

05.-  
APELLIDOS Y NOMBRES  
EXpte N° FOLIOS  
FECHA DE NACIMIENTO  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
STEMA DE PENSIONES  
TITULO N°  
ESPECIALIDAD  
NIVEL MAGISTERIAL  
JORNADA LABORAL  
CARGO  
CENTRO DE TRABAJO  
LUGAR - DIST. PROV.  
MOTIVO DE LA VACANTE

SITUACION DE DESTINO  
: PEREZ LEON, Karina del Rosario  
: 1910- 2005 (41 ) folios  
: 26-08-1978  
: N° 17640743  
: D. Ley N° 19990  
: DRE-CH-P-000634, Licenciado en Educación  
: Idiomas Extranjeros  
: II Nivel  
: 24 Horas  
: Profesora por horas  
: IEPSM "José C. Mariategui"  
: La Peca-Bagua  
: Plaza de Incorporación al CAP RD N° 0692-98

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ESTABLECER, que los contratos quedan sujetos a ser resueltos por causal de desempeño deficiente de las funciones asignada, abandono de cargo, reajuste de metas, atención por racionalización, reasignación, y, desplazamiento del personal.



## CERTIFICADO DE TRABAJO

### EL GERENTE GENERAL DE LA ACE ANMACI

#### CERTIFICA QUE:

LUCILA ELIZABETH VÁSQUEZ GUEVARA, prestó sus servicios profesionales para la Asociación Civil Educativa ANMACI, como **DOCENTE DE INGLÉS** del nivel **PRIMARIO**, durante los periodos académicos comprendidos entre el 04 de marzo al 20 de diciembre de 2008 y del 02 al 20 de diciembre de 2009.

Durante el ejercicio de sus funciones, la indicada profesional demostró eficiencia, dedicación y responsabilidad en su trabajo.

Se expide la presente CONSTANCIA, a solicitud de la interesada y para los fines que considere convenientes.

Chiclayo, 12 de Noviembre del 2012



**RICARDO MATOS SIRLOPÚ**  
GERENTE GENERAL

**ARTICULO TERCERO AFECTESE**, al Sector 01: Presidencia

Consejo Ministros.		
PLIEGO	: 440	- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA	: 301	- Educación - Bagua
FUNCION	: 09	- Educación y Cultura
PROGRAMA	: 023	- Educación Secundaria
SUB PROGRAMA	: 0074	- Formación General
ACTIVIDAD / PROYECTO	: 1.00195	- Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
COMPONENTE	: 3 0498	- Desarrollo de la Enseñanza
META	: 0056	- Educación Secundaria Menores LA PECA
CATEGORIA DEL GASTO	: 05	- Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO	: 01	- Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11	- Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	: 15	- Retribuciones y Complementos Contratos a plazo fijo Ley del Profesorado y su Modificatoria

Regístrese y Comuníquese

**L/C. JHONNY FRANKLING AREVALO ARRIAGA**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA**  
**LOCAL - B A G U A**

JFAA/DUGEL-B  
EACS/DG  
MRCH/DGA  
FFVLEA  
Rosa

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines:  
*[Firma]*  
ED. 11/08/2010

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00275-2004-ED-B.**

BAGUA, 12 ABR 2004

VISTO, el expediente adjunto y demás documentos que se acompaña sobre Contrato de Personal Docente, en Educación Primaria a de Menores;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa de Bagua, como Órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, velar por el normal funcionamiento de los diferentes Centros Educativos de su jurisdicción;

Que, en el ámbito de la Provincia de Bagua, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa de Bagua, existen plazas docentes vacantes, por diferentes motivos, las mismas que deben ser coberturadas con personal que reúne los requisitos de ley para el desempeño del cargo, además que hayan laborado el año 2003 y que cuenten con la evaluación del Comité Especial que para el efecto se conformó en el CE y/o en esta sede Institucional por lo que les corresponde la **RENOVACIÓN** de contrato;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado, por el Área de Administración - Personal; y

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, su Modificatoria la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-ED; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 28128, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa de Bagua, aprobado con Resolución Directoral N° 00097-2004-ED-B de fecha 18 de febrero del 2004.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO - CONTRATAR**, a partir del 22 de marzo al

31 de diciembre del 2004 y/o hasta nueva disposición administrativa al personal docente que a continuación se indica:

01.-	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
APellidos y Nombres	: VÁSQUEZ GUEVARA LUCILA ELIZABETH
Expediente N° Folios	: 3034 - 2004 (35) folios
Fecha de Nacimiento	: 06 - 01 - 1 979
Documento de Identidad	: 40386990
Sistema de Pensiones	: D. Ley. N°. 19990
Título N°	: 14835-P-DRE-CH, Licenciada en Educación
Especialidad	: Idiomas Extranjeros
Nivel Magisterial	: T
Jornada Laboral	: 30 Horas
Cargo	: Profesora de aula
Centro de Trabajo	: CEIEPSM. "Nuestra Señora de Guadalupe Fe y Alegría N° 31"
Lugar - Dist. Prov.	: La Peca - La Peca - Bagua
Motivo de la vacante	: Ubicación de plaza, según RD.SRS N° 00673-2001-CTAR- AMAZONAS-ED/B.

ACTIVIDAD / PROYECTO	: 1.00192	- Desarrollo de la Educación Primaria de Menores
COMPONENTE	: 3 0498	- Desarrollo de la Enseñanza
META	: 0047	- Educación Primaria Menores LA PECA
CATEGORÍA DEL GASTO	: 05	- Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO	: 01	- Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11	- Aplicaciones Directas
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 15	- Retribuciones y complementos Contratos A Plazo Fijo Ley del Profesorado y su su Modificatoria.

Regístrese y Comuníquese

PROF. JOSÉ PONCIANO REQUEJO MARQUINA  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
B A G U A

JPRMOPSE  
BHF/DCI  
CDCHDCA  
FGGEEAJ  
Derecha



Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y demás fines.

*[Handwritten signature]*  
Prof. Edgar A. Cabrera Salazar  
UGE - MUNICIPALIDAD DE BAGUA

*[Handwritten mark]*

Gobierno Regional Amazonas  
Unidad de Gestión Educativa  
BAGUA

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
PERSONAL



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00107 -2003-ED.B.**

BAGUA, 21 OCT 2003

VISTO, los documentos adjuntos sobre licencia por maternidad, así como la cobertura con personal reemplazante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos presentados por doña Faustina GARCIA BERNAL, profesora de aula del CEIEPSM "Nuestra Señora de Guadalupe Fe y Alegría N° 31" de la Peca, Distrito de La Peca, Provincia de Bagua, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa de Bagua, solicita licencia con goce de remuneraciones por causal de maternidad sustentado con el Certificado Médico que acredita su derecho;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas en el referido plantel, es necesario contratar en dicha licencia al personal que reúne los requisitos de Ley para el desempeño del cargo, siendo procedente expedir la presente resolución;

Estando a lo establecido por ESSALUD mediante Certificado Médico de Incapacidad Temporal para el Trabajo, a lo dispuesto por el Despacho Directoral; a lo actuado por el Área de Administración - Personal; y

De conformidad con la Ley del Profesorado No. 24029, su Modificatoria la Ley No.25212, su Reglamento aprobado por D.S. No 19-90-ED; Ley orgánica de Gobiernos Regionales No.27867 y su Modificatoria Ley No. 27902; Ley No. 27879 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, Ley No.27056 de "Creación del Seguro Social de Salud" (ESSALUD); y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa, aprobado mediante Decreto Supremo N°.015-2002-ED de fecha 12 de junio del 2002.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA POR MATERNIDAD**

y a la vez CONTRATAR, al personal docente que a continuación se indica:

N° DE ORD	APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR/NIV. EXP. N° Y FOLIOS	CARGO Y HOR. LAB. CENTRO DE TRAB. LUGAR, DIST. PROV.	TOTAL DIAS	C G H	ESSALUD SUBSIDIO	DES CUEN TOS	CERTIFICADO MEDICO VIGENCIA
01	GARCIA BERNAL FAUSTINA 0062825-8 5024 - 2003 (04)	PROFESORA DE AULA 30 HORAS CEIEPSM "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE FE Y ALEGRIA N°31" - LA PECA - LA PECA - BAGUA.	90	--	90		A-154-00000 728-3 29-09-2003 27-12-2003
<p><b>REEMPLAZANTE:</b> Doña Lucila Elizabeth VASQUEZ GUEVARA, Título No. A 464978, Licenciada en Educación - Especialidad Idiomas Extranjeros, I Nivel Magisterial, 30 horas de jornada laboral, DNI. No.40386990, Fecha de Nacimiento 06 - 01 - 1979, AFP ( por regularizar), vigencia a partir del 29 de septiembre al 27 de diciembre del 2003.Exple. N°.5025-2003 (37 folios).</p>							

El presente documento es copia fiel del original que se tenía a la vista.  
 Prof. Brunsel V. Sánchez  
 Director Regional de Educación  
 Chiclayo  
 20 OCT 2003

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Sub Regional de Educación - Bagua, a efectuar las deducciones de Ley a ESSALUD, para el reembolso correspondiente de la servidora comprendida en el Art. 1ra numeral 01 de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** AFÉCTESE, al Sector 01; Presidencia

Consejo Ministros:		
PLIEGO	: 440	- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA	: 301	- Educación - Bagua
FUNCIÓN	: 09	- Educación y Cultura
PROGRAMA	: 031	- Educación Especial
SUB PROGRAMA	: 0002	- Educación Compensatoria
ACTIVIDAD / PROYECTO	: 1.00106	- Desarrollo de la Educación Especial
COMPONENTE	: 3.0499	- Desarrollo de la Enseñanza
META	: 0076	- Educación Especial (DAGUA)
CATEGORÍA DEL GASTO	: 05	- Gastos Corrientes
GRUPO GENERAL	: 01	- Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11	- Aplicaciones Directas
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 15	- Retribuciones y Complementos Continuos o Fijos Fijo Ley del Profesorado y su Mediación.

Registros y Comunicaciones

PROF. JOSE PONCIANO REQUEJO BARGUÑA  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
B A G U A

INMCPDR  
OFICINA  
COORDINADORA  
FOREAL  
Bagua



Lo que transcribo a Ud para  
conocer y dar curso legal  
*[Signature]*  
Prof. Edgar N. Cabrerizo Salazar  
18/09/2019

Partnered Remote Language Improvement Project  
(PRELIM)



# CERTIFICATE OF COMPLETION

This is to certify that

**Lucila Elizabeth Vasquez Guevara**

**has successfully completed a 50-hour language  
improvement course provided by Languages United**

This included 3 hours of lessons each week, a Q&A session, and self-study.

Course dates: 10<sup>th</sup> January to 18<sup>th</sup> March 2022

  
Jayne Bowra, Teacher

  
Simon Fletcher, Teacher



  
Slavenka Vukovic-Bryan, Managing Director



8.4.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

TECNOTIC

# CONSTANCIA

Se otorga a:

**Lucila Elizabeth Vásquez Guevara**

Por haber participado en las “IV TECNOTIC 2022: TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA EDUCACIÓN - 2022”, con la colaboración de las Instituciones Educativas a nivel Nacional del 14 al 25 de noviembre de 2022, con una duración de 30 horas.



Firmado digitalmente por:  
VILCHEZ INGA Cesar FAU  
20131370998 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/01/2023 22:53:27-0500

**Dr. Cesar Vilchez Inga**

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la  
Información y Comunicación



Firmado digitalmente por:  
LIENDO AREVALO Milner  
David FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 06/02/2023 15:07:10-0500

**Mg. Milner David Liendo Arevalo**

Jefe de la Unidad de Servicio de  
Atención al Usuario

Registro: 202252106



**CURSO DE  
CIENCIAS RELIGIOSAS**  
**EL CREDO:**  
*"Símbolo de la Fe"*



# CERTIFICADO

La Oficina Diocesana de Educación Católica - Chiclayo y  
la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo  
otorgan el presente a:

**VASQUEZ GUEVARA  
LUCILA ELIZABETH**

Por haber concluido satisfactoriamente el curso de ciencias religiosas denominado **"EL CREDO: SÍMBOLO DE LA FE"**, desarrollado del 07 de agosto al 14 de diciembre de 2021, en la modalidad virtual, mediante la plataforma Zoom, con un valor académico de 200 horas pedagógicas.

Chiclayo, diciembre 2021



**MG. OSMER AGUSTIN CAMPOS UGAZ**  
Decano de la Facultad de Humanidades de la  
Universidad "Santo Toribio de Mogrovejo"



**MG. LUIS MANUEL ODIAGA RIOS**  
Director de la Oficina Diocesana de  
Educación Católica - Chiclayo

N.º CV2774293

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO DESDE EL ROL DOCENTE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 30 de junio al 1 de setiembre de 2021, con una duración de 48 horas.



  
Nancy Jessica Martínez Cuervo

Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# CONSTANCIA

otorga a LUCILA ELIZABETH VÁSQUEZ GUEVARA  
por haber participado en el I TECNOTIC 2022

## CONFERENCIAS VIRTUALES EN TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA LA EDUCACIÓN I TECNOTIC 2022

realizado del 14 al 25 de marzo de 2022 con una duración de 30 horas.



Firmado digitalmente por:  
VILCHEZ INGA Cesar FAU  
20131370098 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/04/2022 15:48:49-0500



Firmado digitalmente por:  
LIENDO AREVALO Milner  
David FAU 20131370098 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 10/04/2022 23:53:14-0

Cesar Vilchez Inga  
Jefe de la Oficina de Tecnologías  
de la Información y Comunicación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Milner David Liendo Arévalo  
Jefe de la Unidad de Servicio de Atención al Usuario  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº Registro: 202212624

# CONSTANCIA

Se otorga a:

## Lucila Elizabeth Vásquez Guevara

Por haber participado en las "CONFERENCIAS VIRTUALES EN TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA LA EDUCACIÓN - TECNOTIC II 2021", del 17 al 28 de mayo de 2021, con una duración de 30 horas.



Firmado digitalmente por:  
TENORIO TRIGOSO Alonso  
FAU 20131370998 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/08/2021 10:28:47-0500

**Mg. Alonso Tenorio Trigoso**  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación



Firmado digitalmente por:  
LIENDO AREVALO Milner David  
FAU 20131370998 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/08/2021 23:51:13-0500

**Mg. Milner David Liendo Arevalo**  
Jefe de la Unidad de Servicios de Atención al Usuarios

Registro: TECNOTIC II 2021 - 3740





**ENGLISH TEACHERS IN PERU**  
Teachers' Learning Community

**SPEAKERS**

**Webinar 1 – 06/02/2021**

Webinar: How to make your classes more collaborative with Slido  
• Michael Navaro

**Webinar 2 – 12/02/2021**

Webinar: Elaborando nuestro registro de Evaluación automática con hojas de cálculo Google  
• Gabriel Bayona

**Webinar 3 – 13/02/2021**

Webinar: Working hard towards MINEDU exams  
• Alicia Isabel Lara Espinoza

**Webinar 4 – 19/02/2021**

Webinar: Digital Tools to design adaptacions for Aprendo en Casa  
• Jaime Luis Gulspe Villa

**Webinar 5 – 06/02/2021**

Webinar: Tips to Sharpen Listening Sub-Skills in the Classroom  
• Enrique Llan Saavedra

**Webinar 6 – 26/02/2021**

Webinar: Google Jamboard for EFL Teachers: Practical uses for remote teaching  
• Juan Andrés Ramírez Calderón

**Webinar 7 – 27/02/2021**

Webinar: Didactic strategies to develop A1, A2 and B1 Writing Skills  
• Strella Gonzales

**Webinar 8 – 05/03/2021**

Webinar: Justa tus clases con Camo  
• Ashly Rubi Parco Huarnga

**Webinar 9 – 06/03/2021**

Webinar: "The Magic of Speaking Virtually"  
• Leonardo Mercado

**Webinar 10 – 19/03/2021**

Webinar: Digital Tools to design adaptacions for "Aprendo en Casa" - Part II  
• Jaime Luis Gulspe Villa

**Webinar 11 – 19/03/2021**

Webinar: Developing Compterr Readers  
• Kristel Oyola

**II WEBINAR SERIES**  
**"ENGLISH TEACHING METHODOLOGY AND DIGITAL TOOLS"**

**CERTIFICATE OF PARTICIPATION**

This certificate is presented to

**Vásquez Guevara Lucila Elizabeth**

For the attendance and active participation of 36 hours, in the Second Webinar Series held by English Teachers in Peru - Language Learning Community.

March 20<sup>th</sup>, 2021

Kristel Oyola de S.  
Funglish General Manager

Leonardo Mercado  
NYC - Learning Solutions  
General Director

Alicia Isabel Lara Espinoza  
Bases Languages & Training  
General Director

Mariela Condorena  
ENGLISH TEACHERS IN PERU  
FOUNDER

**II WEBINAR SERIES**

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL NIVEL SECUNDARIA - ÁREA COMUNICACIÓN**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 17 de febrero al 30 de abril de 2021, con una duración de 48 horas.



  
**Nancy Jessica Martinez Cuervo**  
Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Abilities & Education  
Beyond people's expectations

SBS  
+ EDUCACIÓN

## *Abilities & Education*

*certifies that*

*Lucila Elizabeth Vásquez Guevara*

*has completed the*

***“Preparation course for MINEDU exams  
(examen de Ascenso de Escala magisterial – examen de Nombramiento)”***

for a total of 180 pedagogical hours, from January to February 2021

  
Juan Jorge Valenzuela Valdez

Academic Director Abilities & Education



OFICINA DIOCESANA DE  
EDUCACIÓN CATÓLICA  
CHICLAYO



Diócesis  
de Chiclayo

## CICLO DE CONFERENCIAS

**"EL ROL DEL DOCENTE EN LA  
CULTURA DEL BUEN TRATO"**

PREVENCIÓN DE ABUSOS EN NIÑOS Y ADOLESCENTES

**del 1 al 5 de febrero 2021**



# Certificado

Otorgado a:

**VASQUEZ GUEVARA LUCILA ELIZABETH**

Por su participación en el **CICLO DE CONFERENCIAS: "EL ROL DEL BUEN DOCENTE EN LA CULTURA DEL BUEN TRATO - PREVENCIÓN DE ABUSOS EN NIÑOS Y ADOLESCENTES"**, evento organizado por la Oficina Diocesana de Educación Católica de Chiclayo, del día 01 al 05 de febrero de 2021, en la modalidad virtual, mediante la plataforma Zoom, con un valor académico de 120 horas pedagógicas.

Chiclayo, febrero 2021



**Mg. LUIS MANUEL ODIAGA RÍOS**

Director de la Oficina Diocesana  
de Educación Católica - Chiclayo

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber aprobado el curso virtual

## CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 24 de febrero al 31 de marzo de 2021, con una duración de 52 horas.



  
**Nancy Jessica Martinez Cuervo**  
Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **HABILIDADES BÁSICAS PARA LA COMPRENSIÓN LECTORA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 11 de enero al 16 de febrero de 2021, con una duración de 52 horas.



  
**Nancy Jessica Martinez Cuervo**  
Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



# Certificado

Otorgado a:

## VASQUEZ GUEVARA LUCILA ELIZABETH

Por su participación en el curso de capacitación online denominado **"FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO Y ASCENSO DOCENTE 2021 - MINEDU"**, evento organizado por la Oficina Diocesana de Educación Católica de Chiclayo, realizado del día 20 de marzo al 13 de julio de 2021, en la modalidad virtual, mediante la plataforma Zoom, con un valor académico de 200 horas pedagógicas.

Chiclayo, julio 2021



**MG. OSMER AGUSTIN CAMPOS UGAZ**  
Decano de la Facultad de Humanidades  
Universidad "Santo Toribio de Mogrovejo"



**MG. LUIS MANUEL ODIAGA RIOS**  
Director de la Oficina Diocesana  
de Educación Católica - Chiclayo

# CONSTANCIA

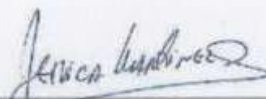
Se otorga a

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **GESTIONA ENTORNOS VIRTUALES PARA EVALUACIONES DIVERSIFICADAS**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 12 de marzo al 15 de junio de 2021, con una duración de 48 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**  
Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE  
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN



# Certificado

Otorgado a:

**LUCILA ELIZABETH VÁSQUEZ GUEVARA**

*Por haber participado satisfactoriamente en el evento denominado: "Taller de Capacitación en TICS para docentes de la región Lambayeque", en modalidad virtual organizado por el Colegio de Alto Rendimiento Lambayeque (COAR), autorizado por la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque mediante Resolución Gerencial Regional N°000111-2021-GR.LAMB/GRED [3763685-3], con una duración de 130 horas pedagógicas desarrollado desde el 08 de febrero al 05 de marzo del 2021*



JOSE LUIS DELGADO MONTEZA  
Gerente Regional de Educación



Mery Giovanny Mocarro Aguilar  
Directora General  
Colegio de Alto Rendimiento Lambayeque  
Ministerio de Educación

MERY GIOVANNY MOCARRO AGUILAR  
Directora General COAR Lambayeque



# CONSTANCIA

Se otorga a

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **ENSEÑAR AL NIVEL REAL DE LOS APRENDIZAJES - I NIVEL SECUNDARIA - ÁREA COMUNICACIÓN**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 24 de marzo al 15 de junio de 2021, con una duración de 64 horas.



  
Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



OFICINA DIOCESANA DE  
EDUCACIÓN CATÓLICA  
CHICLAYO



# CERTIFICADO

Otorgado a:

## VASQUEZ GUEVARA LUCILA ELIZABETH

*Por su participación en el CURSO TALLER DOCENTE: "Elaboración de proyectos interdisciplinarios y análisis de evidencias de aprendizaje en el marco del enfoque por competencias", organizado por la Oficina Diocesana de Educación Católica de Chiclayo, realizado del 04 de enero al 05 de febrero de 2021; con un valor académico de 200 horas pedagógicas.*

Chiclayo, febrero 2021



FACULTAD DE  
HUMANIDADES

Mg. OSMER AGUSTIN CAMPOS UGAZ  
Decano de la Facultad de Humanidades de la  
Universidad "Santo Toribio de Mogrovejo"



Mg. LUIS MANUEL ODIAGA RÍOS  
Director de la Oficina Diocesana  
de Educación Católica - Chiclayo

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **HABILIDADES BÁSICAS PARA EL RAZONAMIENTO LÓGICO**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 3 de febrero al 10 de marzo de 2021, con una duración de 52 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**  
Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**HERRAMIENTAS TIC**  
*para el buen  
desempeño docente*



OFICINA DIOCESANA DE  
EDUCACIÓN CATÓLICA  
CHICLAYO



*Diócesis  
de Chiclayo*

# Certificado

Otorgado a:

**VASQUEZ GUEVARA LUCILA ELIZABETH**

Por su participación en el CURSO ONLINE: "HERRAMIENTAS TIC, PARA EL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE", evento organizado por la Oficina Diocesana de Educación Católica de Chiclayo, del día 01 al 05 de marzo de 2021, en la modalidad virtual, mediante plataforma Zoom, con un valor académico de 120 horas pedagógicas.

Chiclayo, marzo 2021



Mg. LUIS MANUEL ODIAGA RÍOS

Director de la Oficina Diocesana  
de Educación Católica - Chiclayo

948019626

N.º CV2091836

# CONSTANCIA

Se otorga a:

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

por haber aprobado el

## PROGRAMA DE HABILIDADES BÁSICAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 11 de enero al 31 de marzo de 2021, con una duración de 156 horas.



  
**Nancy Jessica Martinez Cuervo**  
Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 11 de mayo de 2021



OFICINA DIOCESANA DE  
EDUCACIÓN CATÓLICA  
CHICLAYO



# CERTIFICADO

Otorgado a:

**VASQUEZ GUEVARA LUCILA ELIZABETH**

Por su participación en el **CURSO ONLINE DE CIENCIAS RELIGIOSAS: "CRISTO: DIOS Y HOMBRE VERDADERO"**, organizado por la Oficina Diocesana de Educación Católica de Chiclayo, realizado del 02 de octubre al 19 de diciembre de 2020; con un valor académico de 150 horas pedagógicas.

Chiclayo, diciembre 2020



Mg. LUIS MANUEL ODIAGA RÍOS  
DIRECTOR ODEC - CHICLAYO

# CONSTANCIA


Se otorga a

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **APROVECHAMIENTO PEDAGÓGICO DE LAS HERRAMIENTAS DE MOODLE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del  
18 de junio al 2 de agosto de 2020, con una duración de 48 horas.



Ricardo Christopher Zapata de la Rosa

Director

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
GERENCIA REGIONAL - GRED

Oficina  
Diocesana  
de EDUCACIÓN  
CATÓLICA



**CURSO - TALLER**  
“LA PROFESIONALIDAD Y LA ENSEÑANZA PARA  
EL APRENDIZAJE EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA”

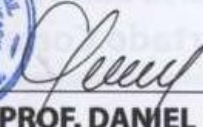
**CERTIFICADO**

A: **VASQUEZ GUEVARA LUCILA ELIZABETH**


Por su participación en el CURSO - TALLER 2020, organizado por la Oficina Diocesana de Educación Católica de Chiclayo, realizado del 07 de marzo al 12 de diciembre de 2020, con un valor académico de 300 horas pedagógicas, evento realizado en la modalidad virtual, mediante plataforma Zoom y autorizado con Resolución Gerencial Regional N° 000531-2020-GR.LAMB/GRED [3606938 - 2].

Chiclayo, diciembre 2020.



  
**PROF. DANIEL SUAREZ BECERRA**  
Gerente Regional de Educación de Lambayeque  
GRED - LAMBAYEQUE



  
**MG. LUIS MANUEL ODIAGA RIOS**  
Director ODEC CHICLAYO

150.00

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE A DISTANCIA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 19 al 25 de abril de 2020, con una duración de 15 horas.



  
**Nancy Jessica Martinez Cuervo**  
Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **PENSAMIENTO CRÍTICO Y METACOGNICIÓN**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del  
20 de enero al 15 de marzo de 2020, con una duración de 48 horas.



  
**Nancy Jessica Martínez Cuervo**  
Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 18 de julio al 15 de agosto de 2020, con una duración de 48 horas.



**Nancy Jessica Martínez Cuervo**

Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

N.º CV1105091

# CONSTANCIA

Se otorga a

---

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber aprobado el curso virtual autoformativo

**ALFABETIZACIÓN DIGITAL**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del  
31 de marzo al 29 de mayo de 2020, con una duración de 50 horas.



Ricardo Christopher Zapata de la Rosa

Director

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **ROL DEL DOCENTE COMO MEDIADOR EN LA EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 18 al 25 de setiembre de 2020, con una duración de 16 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 18 de julio al 15 de agosto de 2020, con una duración de 48 horas.



  
**Nancy Jessica Martínez Cuervo**  
Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **RESILIENCIA Y LIDERAZGO INTEGRAL**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 4 de setiembre al 2 de octubre de 2020, con una duración de 48 horas.



  
Nancy Jessica Martínez Cuervo

Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **EVALUACIÓN FORMATIVA: RETROALIMENTACIÓN**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 21 de agosto al 11 de septiembre de 2020, con una duración de 32 horas.



  
**Nancy Jessica Martinez Cuervo**  
Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# CONSTANCIA

Se otorga a

LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA

Por haber participado del

## **CICLO DE WEBINAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA ESTRATEGIA CIERRE DE BRECHA DIGITAL**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 5 de octubre al 27 de noviembre de 2020, con una duración de 45 horas.



**Milagritos Esthel Vera Zuñiga**

Directora

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 17 de julio al 7 de agosto de 2020, con una duración de 48 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Gerencia Regional de Educación de Lambayeque  
UGEL Chiclayo - UGEL Ferreñafe - UGEL Lambayeque

## CERTIFICADO

Otorgado a:

**VASQUEZ GUEVARA LUCILA ELIZABETH**

*Por haber aprobado los TALLERES EN LA MODALIDAD DE CASCADA VIRTUAL A PARTIR DEL CURSO DE INMERSIÓN DE INGLÉS 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA”, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 000475-2020-GR.LAMB/GRED, con 80 horas pedagógicas de duración, desde el 8 de junio al 15 de noviembre de 2020.*

*Chiclayo, diciembre de 2020*



**DANIEL SUAREZ BECERRA**

Gerente Regional de Educación de Lambayeque

Nº CV1766276

# CONSTANCIA

Se otorga a


**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **DESARROLLO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 24 de agosto al 18 de octubre de 2020, con una duración de 120 horas.



  
**Maribel Giovana Aguilar Huaco**

Directora  
Dirección de Educación Secundaria  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **EVALUACIÓN FORMATIVA: RETROALIMENTACIÓN**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 21 de agosto al 11 de septiembre de 2020, con una duración de 32 horas.



**Nancy Jessica Martínez Cuervo**

Directora

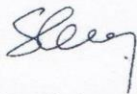
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# CERTIFICATE

This is to certify that

**Vasquez Guevara Lucila Elizabeth**

attended and completed the **Summer School: Immersion Course for English Teachers 2019** organized by the British Council and the Ministry of Education of Peru from 11 to 28 February 2019 in Huampani, Lima, totaling **150 academic hours**. The course provided input and practice on the grammar, lexis and communicative skills required to progress from level B1 to B2 of the CEFR (see reverse).



Samantha Lanaway,  
British Council Director



Date: 28 February, 2019

Certificate code: [EFT1-2019]

La Universidad Señor de Sipán, a través del  
Programa Académico de Formación General, concede el presente

**CERTIFICADO**

**A:**

**VASQUEZ GUEVARA LUCILA ELIZABETH**

Por haber participado en calidad de **ASISTENTE** al **V CONGRESO INTERNACIONAL Y NACIONAL DE EDUCACIÓN INNOVE 2018 "Cómo Aprender y Enseñar Competencias"**, realizado del 02 de noviembre al 18 de diciembre del 2018, en el campus universitario; con duración de 250 horas pedagógicas. Autorizado con Resolución Gerencial Regional N° 001311-2018-GR.LAMB/GRED

Pimentel, diciembre 2018.



*[Handwritten signature]*  
Mg. Ulises Wigberto Guevara Paico  
SERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LAMBAYEQUE



*[Handwritten signature]*  
César Alfonso Lip Licham  
VICERRECTOR ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN



*[Handwritten signature]*  
Dra. Nelly Dioses Lescano  
DIRECTORA DEL PROGRAMA ACADÉMICO  
DE FORMACIÓN GENERAL



Universidad  
César Vallejo

# CONSTANCIA

Otorgada a

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber participado en el módulo I «Entornos virtuales de aprendizaje» de la diplomatura Formación de Especialistas en Entornos Virtuales de Aprendizaje. Este módulo se desarrolló del 3 al 28 de junio de 2024, con una duración de 112 horas pedagógicas.

Lima, 28 de octubre de 2024



Dr. Heraclio Campana Añasco  
Vicerrector académico



Dra. Lily Doris Salazar Chávez  
Directora del Centro de Formación Docente y  
Desarrollo de Contenidos



Universidad  
César Vallejo

# CONSTANCIA

Otorgada a

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber participado en el módulo II «Herramientas para entornos de aprendizaje virtual» de la diplomatura Formación de Especialistas en Entornos Virtuales de Aprendizaje. Este módulo se desarrolló del 1 al 27 de julio de 2024, con una duración de 240 horas pedagógicas.

Lima, 28 de octubre de 2024



Dr. Heraclio Campana Añasco  
Vicerrector académico



Dra. Lily Doris Salazar Chávez  
Directora del Centro de Formación Docente y  
Desarrollo de Contenidos



Universidad  
César Vallejo

# CONSTANCIA

Otorgada a

LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA

Por haber participado en el módulo IV «Evaluación de los aprendizajes en entornos virtuales» de la diplomatura Formación de Especialistas en Entornos Virtuales de Aprendizaje. Este módulo se desarrolló del 2 al 27 de setiembre de 2024, con una duración de 176 horas pedagógicas.

Lima, 28 de octubre de 2024



Dr. Heraclio Campana Añasco  
Vicerrector académico



Dra. Lily Doris Salazar Chávez  
Directora del Centro de Formación Docente y  
Desarrollo de Contenidos



Universidad  
César Vallejo

# DIPLOMA

## ESPECIALISTA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Otorgado a

LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA

Por haber aprobado la diplomatura **Formación de Especialistas en Entornos Virtuales de Aprendizaje**, válida por 24 créditos académicos; desarrollada del 3 de junio de 2024 al 27 de setiembre de 2024, organizada por el Centro de Formación Docente y Desarrollo de Contenidos.

Lima, 28 de octubre de 2024



Dr. Juan Francisco Pacheco  
Torres  
Director de Posgrado



Dra. Lily Doris Salazar Chávez  
Directora del Centro de Formación Docente y  
Desarrollo de Contenidos

# CERTIFICADO

OTORGADO A:

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber participado como ASISTENTE en los Talleres de Capacitación Docente 2024-II del Programa de Formación Humanística: **"Aplicación de la inteligencia artificial en la formación humanística"**, correspondiente a la línea estratégica de especialidad, desarrollado del 01 de octubre al 13 de noviembre del 2024, con una duración de 20 horas.

Lima, 18 de noviembre 2024



Dra. Renée Rosales Llontop  
Directora del Programa de Formación Humanística  
Universidad César Vallejo





Universidad  
César Vallejo

# CONSTANCIA

Otorgada a

**LUCILA ELIZABETH VASQUEZ GUEVARA**

Por haber participado en el módulo III «Herramientas digitales para el diseño de materiales didácticos en la educación superior» de la diplomatura Formación de Especialistas en Entornos Virtuales de Aprendizaje. Este módulo se desarrolló del 29 de julio al 30 de agosto de 2024, con una duración de 176 horas pedagógicas.

Lima, 28 de octubre de 2024



Dr. Heraclio Campana Añasco  
Vicerrector académico



Dra. Lily Doris Salazar Chávez  
Directora del Centro de Formación Docente y  
Desarrollo de Contenidos